Evaluación de Diseño del Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU

Empresa Evaluadora: Varela, Maldonado y Asociados, S.A. de C.V.

Índice

Resumen ejecutivo.	3
Introducción.	5
Apartado i. Justificación de la creación y del diseño del programa.	6
Apartado ii. Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales.	12
Apartado iii. Población potencial y objetivo.	18
Apartado iv. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	26
Apartado v. Matriz de indicadores para resultados.	30
Apartado vi. Presupuesto y Rendición de cuentas.	48
Apartado vii. Complementariedades y coincidencias con otros programas.	52
Anexo 1- Descripción general del programa.	56
Anexo 2- Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	58
Anexo 3- Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	59
Anexo 4- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.	60
Anexo 5- Indicadores.	62
Anexo 6- Metas.	64
Anexo 7- Propuesta de mejora de la MIR.	65
Anexo 8- Gastos desglosados del programa.	67
Anexo 9- Complementariedad y coincidencias entre programas federales.	68
Anexo 10 - Valoración final del programa	71
Anexo11- Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	72
Anexo12- Conclusiones	73
Anexo13- Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	75

Resumen Ejecutivo

El presente documento expone la evaluación en materia de diseño elaborada para el Programa S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno de la República. La evaluación se lleva a cabo en seguimiento a la metodología desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y atendiendo el Programa Anual de Evaluación (PAE) emitido por las Secretarias de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL para el año 2015.

El Programa S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) inicia su operación en el año 2014 y se encuentra adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos de la SEDATU.

De acuerdo con sus reglas de operación (ROP) 2015 el Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales, tiene como objetivo general "contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el rescate de las áreas comunes de las unidades habitacionales" a través de la instrumentación de las vertientes Cultura Condominal (CC) y Mejoramiento Físico (MF).

La implementación del programa se entiende a través de una operación multifactorial. Primeramente, a través de la atención del crecimiento poblacional y la migración del campo a las ciudades; segundo, reconociendo que las unidades habitacionales con reglamentos internos de organización poco claros y difíciles de implementar conllevan al deterioro de las unidades por cuestiones como morosidad en el pago de cuotas, inseguridad, conflictos vecinales, falta de comunicación y participación vecinal y finalmente abandono.

En este reporte se muestran los hallazgos derivados de la evaluación en materia de diseño elaborada para el Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales. A lo largo de la evaluación se hacen distintas propuestas de definiciones, análisis y metodologías respecto a temas como la delimitación de

objetivos y el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta última se construyó bajo el supuesto de que la Secretaría decidiera continuar con el Programa bajo la modalidad presupuestaria de programa.

Introducción

El presente documento expone la evaluación en materia de diseño elaborada para el Programa S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno de la República. La evaluación se lleva a cabo en seguimiento a la metodología desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y atendiendo el Programa Anual de Evaluación (PAE) emitido por las Secretarias de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL para el año 2015.

La metodología de la evaluación en materia de diseño fue desarrollada por CONEVAL en 2007, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y en el Programa Anual de Evaluación 2007. La finalidad de la evaluación de diseño es la de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La evaluación se compone de 30 preguntas clasificadas en siete apartados:

- Justificación de la creación y del diseño del programa
- Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales
- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Presupuesto y rendición de cuentas
- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Este documento presenta los resultados de la evaluación al programa presupuestario S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) que inicia su operación en 2014 y se encuentra adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Rescate de Espacios Público de la SEDATU. De acuerdo con los términos de referencia, para dar respuesta a cada una de las preguntas se utiliza como fuentes de información todos los documentos constitutivos oficiales del programa como son las Matrices de Indicadores para Resultados, Reglas de Operación, evaluaciones o estudios de diagnóstico, análisis de problemas, provisto por la SEDATU. En los casos que no se contara con, o no se hubiera provisto, la información necesaria, se ocupó, en la medida de los posible, otra fuente de información, la cual se encuentra referenciada perfectamente a los largo del documento. Cuando el análisis lo permitió se complementó con sugerencias para mejorar el diseño del programa.

Justificación de la creación y del diseño del Programa S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH)

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: a) el problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida; b) se define la población que tiene el problema o necesidad y c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí.

Nivel	Criterios
2	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El problema fue definido como deterioro de áreas y bienes de uso común en unidades habitaciones de interés social en las ciudades de 50 mil y más habitantes. Esto se debe a que la disminución de la plusvalía de la vivienda y su entorno y el debilitamiento del tejido social provoca el detrimento de las condiciones de bienestar de las personas que viven en las unidades habitacionales de interés social.

Al acotarse a ciudades de 50 mil y más se hace una primera clasificación de la población objetivo, la cual más adelante es identificada y caracterizada como unidades habitacionales de interés social. Se hace una breve descripción de las problemáticas que enfrentan las unidades al diferenciar entre espacios privados y públicos. No se presenta mayor información más que una conceptualización o ejemplificación de las problemáticas que esto puede conllevar.

Además, respecto a los periodos de actualización el numeral 4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo del Diagnóstico es el único que hace referencia a fechas de actualización de la información. Sin embargo, no incluye información al respecto, únicamente menciona la relevancia de mantener datos actualizados, por lo que le corresponde una calificación de nivel 2, al cumplir con frasear el problema como un hecho negativo y definir la población que tiene el problema.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: a) causas, efectos y características del problema; b) cuantificación y características de la población que presenta el problema; c) ubicación territorial de la población que presenta el problema; d) el plazo para su revisión y su actualización.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

En el árbol de problemas incluido en el diagnóstico se establece como **causas:** Deterioro de área y bienes de uso común en unidades habitacionales de interés social. Debido a: bajo mantenimiento en áreas y bienes de uso común (incumplimiento de cuotas para mantenimiento, viviendas abandonadas o subutilizadas, pocos apoyos públicos para conservación de áreas y bienes de uso común) y escasa organización y participación de condóminos (bajo interés en problemáticas comunes, inadecuadas relaciones sociales, poca difusión y conocimiento y reglamento interior del condominio). **Efectos**: Detrimento de las condiciones de bienestar de las personas que viven en las unidades habitacionales, disminución de la plusvalía de la vivienda y el entorno (bajo aprovechamiento de las áreas de uso común, afectación de la imagen de la unidad habitacional y condiciones de inseguridad urbana) y debilitamiento del tejido social (pérdida de identidad condominal y sentido de pertenencia).

La relación entre causas y efectos cuentan con una **ubicación territorial** a nivel nacional para las ciudades de 50 mil y más habitantes. Sin embargo, no existe una **caracterización o cuantificación de la población** debido a falta de información. Según lo reportado por el programa, el gobierno no cuenta con

registros sobre las unidades habitacionales de interés social en el país, únicamente existe una estimación de la población potencial a partir de lo que se conoce del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI.

Se utilizaron las Reglas de Operación, Diagnóstico y Árbol de problemas para responder la pregunta. El Programa no proporcionó mayor información para poder establecer si existe periodicidad de actualización del diagnóstico, por lo que corresponde a un nivel de respuesta 3.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Sí.

Nivel	Criterios
2	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El diagnóstico señala como experiencia previa el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRRUH) del Distrito Federal (2001-2006), el cual atendió problemas de mantenimiento físico así como deterioro social de sus habitantes. El otro ejemplo que retoman es en 2007, cuando el PRRUH se transforma en el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social OLLIN CALLAN con Unidad en Movimiento. El cual se enfoca principalmente en el fortalecimiento de la Ley de Propiedad en Condominio, y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Si bien los ejemplos están relacionados con el diagnóstico del problema del PRRUH al ser prácticamente el mismo diseño, la descripción de los programas en el Distrito Federal no incluye información sobre los impactos en alguna de las dimensiones de pobreza o desarrollo social o, más importante aún, la justificación de porqué un programa de esta naturaleza debe ser llevado a cabo por el Gobierno de la República.[1] El que exista un Programa similar en el país, y que de

[1] El programa muestra que se realizaron 6 mil 227 acciones en beneficio de 1 mil 326 Unidades Habitacionales que, en su mayoría, recibieron apoyos en ejercicio sucesivos, con un monto ejercido que equivale a $537 millones 601 mil 473 pesos para el rescate y mantenimiento de los inmuebles. (www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=180). Sin embargo, no muestra el impacto o mejoramiento en alguna de las dimensiones de pobreza o de desarrollo social que debe de impactar.

hecho prácticamente el PRRUH sea una transferencia de política de su versión local en el Distrito Federal, no es una muestra del posible éxito de la intervención. Es necesario que el programa demuestre en su diagnóstico cómo se mejoran las variables que muestra en su árbol de problemas y de objetivos. Por lo tanto, el nivel de respuesta es 2, al estar documentada y ser consistente con el diagnóstico pero no lograr mostrar evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales del Programa S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH)

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que: a) existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo; b) el logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El objetivo general del programa está definido como contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el rescate de las áreas comunes de las unidades habitacionales. El Programa, según lo reportado en la MIR, cuenta con dos propósitos: viviendas beneficiadas con mejoramiento físico en áreas y bienes de uso común en las unidades habitacionales intervenidas, e Inversión Federal en movilidad.

Tanto el objetivo como el propósito plantean el mejoramiento del entorno para una vida digna lo cual son elementos clave que se encuentran presentes en el objetivo 2.5 del Plan Nacional de Desarrollo (proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna) y el Plan Sectorial en su Objetivo 3 (consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental).

Analizando los indicadores del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, se encuentra que el PRRUH debería de estar alineado al indicador Inversión federal en movilidad (tal como se encuentra definido en el indicador de Fin del Programa).

Sin embargo, esto no se encuentra alineado a la función y objetivo del Programa, resulta difícil que los objetivos específicos del Programa (acciones de organización y obras de mejoramiento físico) estén alienadas a dicha meta.

El nivel de respuesta es 3 ya que existen conceptos comunes, y el logro aporta al cumplimiento de las metas sectoriales, sin embargo el logro del propósito no es suficiente para el cumplimiento de algunas de las meta de los objetivos del programa sectorial o nacional (lo cual de acuerdo a los términos de referencia es una condición necesaria para recibir un nivel 4). La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6 y 30.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Objetivo general del PRRUH	Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el rescate de las áreas comunes de las unidades habitacionales.		
Propósito del Programa	Acciones de mantenimiento, infraestructura y/o equipamiento en áreas y bienes de uso común en unidades habitacionales de interés social. Descrito mediante: 1) Porcentaje de viviendas beneficiadas con mejoramiento físico en áreas y bienes de uso común en las unidades habitacionales intervenidas; y 2) Promedio de acciones para el mejoramiento físico en áreas y bienes de uso común en unidades habitacionales intervenidas por el Programa.		
Objetivos específicos	a) Efectuar acciones de organización y capacitación de los condóminos que promueva el beneficio y mejora de los residentes. b) Realizar obras de mejoramiento físico en las áreas comunes de las unidades habitacionales y en las áreas deterioradas de los desarrollos habitacionales de interés social, propiciando un entorno adecuado que fortalezca el desarrollo de los condóminos.		
Alineación	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Programa Sectorial 2013-2018	Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018
Metas	Un México incluyente	Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.	
Objetivo	Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”	Objetivo 3. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos,	Objetivo 2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando

		garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental".	la sustentabilidad social, económica y ambiental.
Estrategia	Estrategia 2.2 "Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades".	Estrategia 3.3 "Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad en coordinación con gobiernos estatales y municipales.	Estrategia 2.2 Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades.

El PRRUH se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 en la Meta Nacional 2 "México Incluyente", ya que mediante las vertientes de apoyo Cultura Condominal y Mejoramiento Físico, el Programa contribuye a proveer un entorno adecuado, con una cultura de convivencia vecinal. De igual manera, contribuye al objetivo 2 del Programa Nacional de Desarrollo Urbano en su estrategia 2.2 al promover sustentabilidad social y al objetivo 3, estrategia 3.3 respecto a la mejora en infraestructura del Programa Sectorial. Los cuales a su vez se relaciona con el objetivo 2.5 del PND. El indicador de fin 2 (Inversión Federal en Movilidad), a pesar de estar alineado al Plan Sectorial no parece estar relacionado con las acciones que implementa el Programa.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El Programa no proporcionó información al respecto. Sin embargo, es posible identificar que los Objetivos del Desarrollo del Milenio tienen como Objetivo 7 “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, que en su meta 7 D señala “Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios”; en esta meta al buscar ejercer el derecho a una vivienda digna se encuentra altamente relacionada con los objetivos del programa, principalmente con el específico de “Realizar obras de mejoramiento físico en las áreas comunes de las unidades habitacionales y en las áreas deterioradas de los desarrollos habitacionales de interés social, propiciando un entorno adecuado que fortalezca el desarrollo de los condóminos” y con el propósito “Acciones de mantenimiento, infraestructura y/o equipamiento en áreas y bienes de uso común en unidades habitacionales de interés social.” Esta vinculación es indirecta, ya que el mejoramiento de unidades habitacionales aporta al mejoramiento de las viviendas en condiciones precarias. Sin embargo, no llega a ser suficiente para dar cumplimiento al objetivo 7 de los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

Población potencial y objetivo del Programa S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH)

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida b) Están cuantificadas c) Metodología para su cuantificación d) Se define un plazo para su revisión y actualización

Sí.

Nivel	Criterios
1	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

Las definiciones para la población potencial, objetivo y atendida son las siguientes:

Población potencial. Están definidas como Unidades y desarrollos habitacionales con viviendas de interés social cuyas áreas y bienes comunes presentan condiciones de deterioro.
El programa utiliza una aproximación apartir del Censo de Población y Vivienda 2010 de 1.5 millones de viviendas clasificadas como departamentos en edificio, mismas que por definición se catalogan como integradas en unidades habitacionales. Sin embargo, no cuenta con una cuantificación de cuales de estas cumplen con la definición de población potencial.

Población objetivo. Está definida como Unidades y desarrollos habitacionales ubicadas en ciudades de 50 mil o más habitantes. No presenta cuantificación de la población objetivo y nuevamente a petición del Programa Programa no se incluye la información disponible en la página de Transparencia Presupuestaria al estar desactualizada, dicha información contaba con una cuantificación de viviendas e incluía información desagregada por sexo; sin embargo dividida en dos tipos de población objetivo.

Población atendida. De acuerdo al Formato de Información de poblaciones PRRUH 2015 proporcionado por el Programa, en 2015 se atendieron 8 unidades.

Sobre la metodología, no se específica de manera clara, se obtiene información del censo pero se explica en el diagnóstico que trabajarán con INEGI para obtener información sobre la población (Anexo 2) y en el Formato de Información de poblaciones PRRUH 2015 no se incluye ningún cálculo ni metodología para población objetivo y atendida.

El Programa no presentó información sobre periodicidad en la actualización de la información ni si utiliza las definiciones para su planeación (el diagnóstico cuenta con un apartado, pero éste no incluye información al respecto). Debido a lo anterior, este Programa tiene una calificación nivel 1.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Sí.

Nivel	Criterios
2	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

En el Formato de Información de poblaciones PRRUH 2015 se consideran 2 tipos de apoyo: 1) en la vertiente de Mejoramiento Físico se ha intervenido 8 Unidades y desarrollos habitacionales ubicadas en ciudades de 50 mil o más habitantes y 2) realizando en promedio 3 acciones de la vertiente de Cultura Condominal en cada unidad habitacional. No se presentó información sobre las características de los solicitantes y la fuente de información única se basa en la demanda total de apoyos.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El programa identificó a su población conforme al Censo de Población y Vivienda 2010 haciendo estimaciones sobre las unidades habitacionales, casas y personas que habitan en las mismas. Para más información revisar pregunta 7.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: a) incluye la definición de la población objetivo; b) especifica metas de cobertura anual; c) abarca un horizonte de mediano y largo plazo; d) es congruente con el diseño del programa.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

El Programa cuenta con una cobertura, la cual es a nivel nacional en ciudades de 50 mil y más habitantes, con prioridad unidades habitacionales de interés social ubicadas en las demarcaciones urbanas identificadas en las Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre según lo establecen las Reglas de Operación. La cobertura es exactamente la definición de población objetivo, no se específica mayor estrategia además de cubrir municipios de los programas mencionados, pero tampoco se da a conocer la razón o justificación teórica del porqué incidir en estos municipios coadyuva al objetivo del PRRUH. No se identifica un horizonte ni a mediano ni largo plazo. Finalmente, no se considera que la cobertura sea congruente con el diseño del programa, ya que lo único que hace es definirla exactamente como la población objetivo, y esto no se considera una estrategia. Por tanto, la respuesta es de nivel 1.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras c) Están sistematizados d) Están difundidos públicamente.

No.

Nivel	Criterios
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

En las reglas de operación se establece que los criterios de selección son para unidades habitacionales de interés social con al menos 20 años de antigüedad, constituidas con un mínimo de 100 viviendas, que presenten condiciones de deterioro de sus áreas y bienes comunes, y que estén ubicadas en las ciudades de 50 mil o más habitantes (Anexo I de las Reglas de Operación). Además, se incluye entre los criterios y requisitos los siguientes elementos: El municipio donde se asienta la unidad habitacional deberá contar con una norma sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles, o bien, hacer constar que para la realización de acciones en la materia se rigen conforme a lo dispuesto en la normativa estatal; b) Contar con el acta constitutiva de los condóminos como asociación civil sin fines de lucro, o solicitar apoyos para la cultura condominal; c) Cumplir con las disposiciones normativas locales que garanticen la propiedad condominal; d) Presentar condiciones de deterioro de sus áreas y bienes comunes. Por lo anterior, se considera que los requisitos y criterios de aplicación están estandarizados para todas las instancias ejecutoras y difundidos públicamente.

Sin embargo, que se establezcan requisitos mínimos no es sinónimo a que se cuente con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos. Debido a que esto es lo que solicita la pregunta, se considera que no se cuenta con información al respecto, y por lo tanto no es sujeto de ninguna calificación.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: a) Corresponden a las características de la población objetivo b) Existen formatos definidos c) Están disponibles para la población objetivo d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

El procedimiento inicia con los condominios integrando la propuesta, posteriormente la Delegación de la SEDATU recibe la propuesta, analiza y emite el dictamen; la SEDATU realiza el análisis técnico y normativo, asigna el expediente, autoriza la propuesta, lo comunica a Delegación, quien a su vez emite como instrumento jurídico, el oficio de aprobación. El condominio junta un comité de contraloría y de manera paralela el Ejecutor administra la obra, supervisa y da seguimiento hasta elaborar el informe de resultados.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a la población objetivo, cuentan con formatos definidos y disponibles a la población objetivo. Toda la información se encuentra en Reglas de Operación, por lo que está en apegado al documento normativo del Programa (artículo 12). Al contar con todos los elementos, la respuesta es de nivel 4.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención del Programa S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH)

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo b) Incluya el tipo de apoyo otorgado c) Esté sistematizada d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

El padrón de beneficiarios provisto por el programa es aquel que se utiliza para integrar el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), administrado por la Secretaría de la Función Pública. Al ser parte de este, se Sistema, el padrón cumple con estas características, pues el SIIP-G se administra con estrictos estándares.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras b) Están sistematizados c) Están difundidos públicamente d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí.

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

En el artículo 12 de las Reglas de Operación se establecen los criterios y requisitos que deberá de cumplir las unidades habitacionales de interés social susceptibles de recibir apoyo. Debido a que son las propias Reglas de Operación las que incluyen la información sobre criterios y requisitos se considera que está apegado al documento normativo y se encuentran difundidos públicamente. También, los criterios y requisitos están estandarizados al solicitar la misma información a todas las unidades habitacionales interesadas.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No.

El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son una importante herramienta de planeación de los programas sociales del gobierno federal, ya que a través de ella se registra y reporta información sustantiva de manera sencilla, y abreviada. Su reporte se sustenta en el artículo 28, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; al numeral 19 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; así como al lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, que establecen la obligación de publicar en el sitio web de la dependencia correspondiente las MIR del ejercicio fiscal en curso.

Dado su carácter ciudadano, las matrices permiten consultar la estructura esencial de un programa, al igual que su lógica causal, así como identificar los elementos relacionados con el cumplimiento del objetivo de los programas. La presente sección se enfoca entonces a analizar la Matriz de Indicadores para Resultados el programa S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, de acuerdo Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño. En seguimiento a este, se anexa una versión simplificada de la MIR en el “Anexo 4 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH)” y de manera extensiva en anexo electrónico, incluyendo las matrices para los años fiscales 2014, 2015.

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que: a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; b) están ordenadas de manera cronológica; c) son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes; d) su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Sí.

Nivel	Criterios
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Para el análisis de la pregunta 16, se tomó en cuenta lo siguientes elementos para la Matriz de indicadores para Resultados 2015, para las actividades y sus componentes:

Tabla IV.1 Resumen de la Matriz de indicadores para Resultados 2015

Nivel de la MIR	Indicadores
Componente 1 Proyectos de habilitación, rehabilitación y mantenimiento de áreas y bienes de uso común realizados. Componente 2 Proyectos de Cultura condominal validados.	1. Porcentaje de proyectos de mejoramiento físico de áreas o bienes de uso común realizados. 2. Porcentaje de proyectos de Cultura condominal validados.
Actividad 1 Capacitación en las unidades habitacionales apoyadas por el Programa. Actividad 2 Presupuesto ejercido en proyectos de Mejoramiento físico y Cultura condominal en las unidades	1. Promedio de acciones de capacitación realizadas en las unidades habitacionales apoyadas por el Programa. 2. Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos de mejoramiento físico y cultura condominal en las unidades habitacionales intervenidas por el Programa.

habitacionales intervenidas por el Programa.	

El análisis revela que no se cumplen con las características necesarias para la pregunta 16, ya que, si bien en la MIR debe describir de manera abreviada los objetivos; los productos van desde las actividades hasta los componentes. De hecho las actividades están redactadas a manera de componentes y no es claro cómo éstas contribuyen a ellos. Es necesario que el programa especifique claramente el término proyectos (subsidios, obra pública, capacitación), de acuerdo a la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* a la vez que revisar las actividades que deben de mostrar claramente cómo se generan esos bienes y productos.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: a) Son los bienes o servicios que produce el programa; b) están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas; c) son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito; d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Sí.

Nivel	Criterios
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Esta calificación se justifica, ya que re acuerdo a la reglas de operación para el ciclo fiscal 2015 especificación en su numeral 2.2 que lo apoyos que ofrece el programa son subsidios para los siguientes proyectos:

a) Efectuar acciones de organización y capacitación de los condóminos que promueva el beneficio y mejora de los residentes de los condominios.
b) Realizar obras de mejoramiento físico en las áreas comunes de las unidades habitacionales y en las áreas deterioradas de los desarrollos habitacionales de interés social, propiciando un entorno adecuado que fortalezca el desarrollo de los condóminos.

Por lo que la redacción actual de las actividades y componentes de la MIR no reflejan cómo se generan los bienes, los productos o servicios que ofrece el programa, y estos tampoco son claramente visibles. De hecho, la redacción de las reglas de operación es mucho más clara que en la MIR, ya que los proyectos de cultura no están especificados en su tipo y alcance, ni como estos contribuyen al propósito.

Más importante aún, las actividades no reflejan cómo se generan los productos, ya que un indicador de avance presupuestal no da información de la generación de

productos o servicios La respuesta a esta pregunta es además consistente con las respuestas a las preguntas 16, 17, 18, 20, 21 y 26.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: a) consecuencia directa de los componentes b) su logro no está controlado por los responsables del programa; b) es único, es decir, incluye un solo objetivo; c) está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida; d) incluye la población objetivo.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Como consecuencia directa, el análisis de la respuesta 16 y 17, es consistente con la respuesta a la pregunta 18. La redacción actual de las actividades y componentes de la MIR no reflejan cómo se generan los bienes, los productos o servicios que ofrece el programa, y estos no son claramente visibles. Por un lado, las actividades no reflejan cómo se generan los productos y por otro, los componentes no reflejan qué productos se especifican en las reglas de operación, ni su aporte a los componentes.

Dicha respuesta se justifica por lo siguiente: Propósito: Es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque, la razón de ser de la Unidad administrativa. La regla de sintaxis correspondiente a este nivel es:

Población Objetivo o Área de Enfoque + Verbo en presente + Resultado logrado

La redacción actual del propósito “Acciones de mantenimiento, infraestructura y/o equipamiento en áreas y bienes de uso común en unidades habitacionales de interés social”, es más cercana a un componente. En su redacción actual puede decirse que cuenta con los elementos de a) consecuencia directa de los componentes (esperado) y b) es único, es decir, incluye un solo objetivo.

19. El fin de la MIR cuenta con las siguientes características: a) está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; b) es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin, c) su logro no está controlado por los responsables del programa, d) es único, es decir, incluye un solo objetivo; e) está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Sí.

Nivel	Criterios
1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo a la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados,* la redacción del nivel Fin se realiza con la contribución a un objetivo superior mediante su propósito, de la siguiente manera:

Fin: Es la contribución, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior; es decir, a la consecución de un objetivo estratégico. La regla de sintaxis correspondiente a este nivel es:

Contribuir + Objetivo Estratégico + mediante o a través + solución del problema (Propósito)

En su redacción actual, si bien es único “Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el rescate de las áreas comunes de las unidades habitacionales”, no utiliza en su redacción las solución de problema que se pretende con el programa, por lo que no se cumple la sintaxis recomendada por la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, ni logra apreciarse como el programa es responsable de esa contribución. Más importante aún, “el rescate de las áreas comunes de las unidades habitacionales” no incluye el segundo componente del programa referente a

proyectos de capacitación, lo que haría suponer que no están ni alineados y justificados.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
3	Cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

La revisión indica que el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados se puede identificar en el "Artículo 2, Objetivo General: Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el rescate de las áreas comunes de las unidades habitacionales". Si bien, el Fin se identifica con el objetivo general, de acuerdo a la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, este debe de contribuir a los objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial, y no ser un objetivo en sí mismo.

De la misma forma, la revisión indica que los componentes del programa pueden identificarse claramente en el "artículo 3, el cual dice a la letra: "Son objetivos específicos del Programa: a) Efectuar acciones de organización y capacitación de los condóminos que promueva el beneficio y mejora de los residentes de los condominios. b) Realizar obras de mejoramiento físico en las áreas comunes de las unidades habitacionales y en las áreas deterioradas de los desarrollos habitacionales de interés social, propiciando un entorno adecuado que fortalezca el desarrollo de los condóminos". Así mismo se puede ver en el artículo 7 "Para la consecución de los objetivos del Programa, los apoyos se canalizarán a través de dos vertientes: Cultura Condominal y Mejoramiento Físico".

Sin embargo, las actividades, sobre todo aquella referente a avance presupuestal no logra identificarse claramente en las Reglas de Operación La calificación se justifica, ya que pueden identificarse la mayoría de los elementos de la MIR en las Reglas de operación. Sin embargo, una actividad está ausente de las Reglas de Operación.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características: a) Claros, b) Relevantes, c) Económicos, d) Monitoreables, e) Adecuados.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo a la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, los indicadores de para medir el desempeño del programa deben de contar con las siguientes características: a) Claros b) Relevantes c) Económicos d) Monitoreables e) Adecuados. Entendidos estos de la siguiente manera: deben de ser expresados de forma precisa; deben de ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del programa, no deben de crear costos adicionales en su consecución, deben de ser capaces de dárseles seguimiento así como ser consistentes con lo que se pretende medir. Este criterio de evaluación se aplica para cada uno de los niveles de la MIR.

Además, debe recordarse que un indicador es una expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de objetivos. Los elementos generales a considerar son:

a) Definición: esta debe de proporciona la información suficiente y necesaria para comprender la relevancia del indicador, lo que se está midiendo y si el indicador mide lo establecido en el objetivo.
b) Congruencia del método de cálculo: se realiza un análisis sobre si el método de cálculo está expresado en una expresión matemática lógica y correcta. Además de su congruencia con el nombre del indicador y la definición.
c) Dimensión: se valora si la dimensión establecida para el indicador es acorde a lo establecido en su nombre, definición y método de cálculo.

Un ejemplo de la falta de idoneidad son el indicador de actividad 2 "Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos de mejoramiento físico y cultura condominal en las unidades habitacionales intervenidas por el Programa” que en realidad debería de expresarse como el avance financiero, que es lo que se pretende reflejar, a pesar de que es un indicador de baja calidad para un programa social. Otro es el indicador de componente "Promedio de acciones para el mejoramiento físico en áreas y bienes de uso común en unidades habitacionales intervenidas por el Programa" pues “mejoramiento físico *en* áreas” es distinto a “mejoramiento físico *de* áreas”. Si bien los indicadores del programa cuentan con ciertos elementos de monitoreo y económicos, en otros carecen de claridad, pertinencia y no son adecuados.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre, b) Definición, c) Método de cálculo, d) Unidad de Medida, e) Frecuencia de Medición, f) Línea base, g) Metas, h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Es necesario que el programa revise las líneas base de los indicadores. Esto es consecuente con las carencias que presentan el diagnóstico del programa y la falta de alineación de los problemas objetivos y la intervención que realiza el programa.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. Para estar en posibilidad de dar una respuesta, los términos de referencia de la evaluación de diseño establecen que las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las reglas de operación, la Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de planeación. La matriz correspondiente al Anexo 6 “Metas del programa” se expresa lo anterior. De igual forma avance financiero y número de proyectos no son metas retadoras.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: a) Oficiales o institucionales b) Con un nombre que permita identificarlos c) Permiten reproducir el cálculo del indicador d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Sí.

Nivel	Criterios
2	• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Es importante que el programa recuerde que la MIR no sólo es un instrumento de planeación sino de rendición de cuentas. Los medios de verificación deben de claras y proveer TODA la información que permita a cualquier ciudadano su ubicación. En ese sentido falta citar claramente los documentos institucionales, con sus nombres que permita identificarlo para una auditoria o solicitud de información y que pueda reproducir el cálculo de los indicadores. Esto hace a su vez que no sea ciudadano.
La matriz correspondiente al Anexo 6 “Metas del programa” se expresa lo anterior.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente: a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Sí.

Nivel	Criterios
2	• Dos de los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* del programa tienen las características establecidas.

Esta respuesta es consistente con las respuestas anteriores. Es necesario a una revisión de la lógica horizontal y vertical de la MIR del programa, ya que no existe una concordancia entre elementos superiores.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Para contestar, se incorpora al análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados, las Reglas de Operación, las Fichas Técnicas de los indicadores. Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son una importante herramienta de planeación de los programas sociales del gobierno federal, ya que a través de ella se registra y reporta información sustantiva de manera sencilla, y abreviada. De ahí su importancia como instrumento de planeación y de rendición de cuentas.

Para mejorar la MIR del Programa se sugiere apegarse a las recomendaciones de la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* al realizar las definiciones de los objetivos de la MIR:

a) Enfocarse en lo lógica vertical de la MIR, ya que las acciones para crear productos, los productos y servicios, los resultados e impactos.
b) Las actividades deben revisarse, pues no son tales para crear productos. Presentar las Actividades agrupadas por componente, incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.
c) Debe evitarse definiciones ambiguas o uso de conceptos de manera laxa, pues proyectos, cultura y áreas comunes pueden utilizare como justificación para proyecto de otra índole.

De igual forma, y tal como ya se incluyó en los comentarios de las preguntas 16 a 26, las actividades que alimentan los componentes no se distinguen de los componentes, ya que estos parecen ser un resumen agregado de las actividades, lo que de acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados no es metodológicamente correcto, pues las actividades se refieren a cómo se generan esos bienes y productos. Así mismo, la redacción actual de las actividades y componentes de la MIR no reflejan claramente cómo se generan los bienes, los productos o servicios que ofrece el programa, y estos tampoco son claramente visibles. En resumen, las actividades no reflejan cómo se generan los productos; los

componentes no reflejan qué productos se especifican en las reglas de operación (ni su aporte a los componentes), por lo que debe mejorarse su redacción.

Lo mismo sucede con el Propósito el cual debe de redactarse tomando en cuenta cuál es el resultado directo que busca lograrse en la población o área de enfoque, la razón de ser de la Unidad administrativa. La regla de sintaxis correspondiente a este nivel es: Población Objetivo o Área de Enfoque + Verbo en presente + Resultado logrado. Esto es similar para el nivel Fin, el cual es una contribución, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior; es decir, a la consecución de un objetivo estratégico. La regla de sintaxis correspondiente a este nivel es: Contribuir + Objetivo Estratégico + mediante o a través + solución del problema (Propósito).

En cuanto a los indicadores, debe recordarse que un indicador es una expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de objetivos. Los elementos generales a considerar son:

a) Definición: esta debe de proporciona la información suficiente y necesaria para comprender la relevancia del indicador, lo que se está midiendo y si el indicador mide lo establecido en el objetivo.
b) Congruencia del método de cálculo: se realiza un análisis sobre si el método de cálculo está expresado en una expresión matemática lógica y correcta. Además de su congruencia con el nombre del indicador y la definición.
c) Dimensión: se valora si la dimensión establecida para el indicador es acorde a lo establecido en su nombre, definición y método de cálculo.

Los medios de verificación y los supuestos deben de apegarse a las sugerencias que marca la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* en la cual se especifica que los medios de verificación deben de expresarse como documentos oficiales y los supuestos corresponden a un riesgo que enfrenta el programa y que están más allá del control directo de la gerencia del mismo. Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar.

Presupuesto y rendición de cuentas del Programa S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH)

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos: a) Gastos en operación: Directos e Indirectos. b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000. d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).

NO.

Nivel	Criterios
NA	• Información inexistente

El Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015 le otorga al PRRUH un presupuesto de $103, 364,677.00 y clasifica $3, 897,369.00 para servicios personales y $99,467,308.00 como subsidios. Se recomienda al programa que esta información se integre y publique en un documento oficial y se publique de esa manera para su fácil ubicación.

Para conocer a detalle la información disponible sobre los gastos del programa véase anexo 8.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics. d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Sí.

Nivel	Criterios
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. El documento normativo del PRRUH son las Reglas de Operación. En la página de la SEDATU podemos encontrar dichas reglas para el año 2014 y el año 2015 a menos de tres clics de la página de inicio.

Sin embargo, la página del programa no cuenta con información sobre los resultados principales del programa, Si bien el programa provee la información con los avances en metas y presupuesto a través del Portal de Obligaciones de Transparencia, se carece de información de los impactos así como medios de contacto para beneficiarios y ciudadanos en general. Tampoco cuenta con una sección de modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante autoridades de Acceso a la Información.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El programa cuenta con un manual de operación que indica los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, donde se detalla el desarrollo de las vertientes del programa así como el proceso operativo, los cuales indican los procedimientos requeridos para la implementación de actividades así como los plazos de respuesta. A pesar que las instancias ejecutoras pueden variar de una vertiente a otra, el manual de operación cuenta con un grupo de anexos que nos permiten hablar de cierta estandarización de los procedimientos (desde solicitud de inscripción al programa hasta especificaciones para la ejecución de obra física). El manual de operación puede ser encontrado en la página web del programa y se apega a la normatividad de las Reglas de Operación. Por lo tanto la respuesta es Sí, nivel 3.

.

Complementariedades y Coincidencias con otros Programas del Programa S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH)

30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Actualmente existen programas federales que tienen coincidencias importantes con el Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales pero que tienen poblaciones objetivo distintas.

Se destaca el programa Hábitat (S 048) de la SEDATU, que tiene como propósito mejorar las condiciones de habitabilidad en hogares mediante acciones sociales y obras integrales de infraestructura en zonas que presenten condiciones de vulnerabilidad social. Su población objetivo son hogares en zonas municipios y delegaciones con al menos 15 mil habitantes que formen parte del Sistema Urbano Nacional y entren en el catálogo de las ROP. Este programa otorga apoyos en vertientes de Mejoramiento del Entorno y Desarrollo Social y Comunitario, los cuales son comparables con las vertientes de Mejoramiento Físico y Organización y Capacitación del programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH). La cobertura de Hábitat se instrumenta a nivel nacional.

El Programa de Fomento a la Urbanización Rural (S 256) busca Fomentar el desarrollo de Núcleos Agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad mediante Proyectos Ejecutivos y Proyectos de Construcción de Infraestructura, la cual puede incluir alumbrado público, red de agua potable, postes de energía, canchas de usos múltiples, remodelación de casas ejidales, mejoramiento de banquetas, guarniciones, etc. Su población objetivo son los habitantes de localidades rurales con población menor a 2,500 habitantes, con alto y muy alto grado de rezago social, pertenecientes a un Núcleo Agrario. El programa tiene una cobertura nacional.

Programa Rescate de Espacios Públicos (S 175) de la SEDATU realiza obras de mejoramiento físico y ejecución de acciones sociales en sitios de encuentro, convivencia, recreación e interacción comunitaria que presentan condiciones de deterioro, abandono o inseguridad. La población objetivo se define como espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad, ubicados en los centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas I. Los apoyos que otorga se hacen bajo las vertientes de Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos y de Participación Social y Seguridad Comunitaria. La cobertura del programa es nacional y su universo potencial está conformado por localidades del Sistema

Urbano Nacional (SUN) con excepción de los municipios de la Cruzada Contra el Hambre y del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia.

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (S 273) de la SEDESOL tiene por objeto contribuir en la construcción de un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social comunitaria. La población objetivo se define como los habitantes de las localidades ubicadas en los municipios que integran las Zonas de Atención Prioritaria rurales, así como de las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación. Los apoyos se entregan a partir de cuatro vertientes; Calidad y espacios en la vivienda que incluye la construcción de muros, techos, pisos y cuarto adicional; Servicios básicos en la vivienda que involucra trabajos en materia de agua, drenaje, electricidad, baños y estufas ecológicas; Infraestructura social comunitaria que implica la dotación y mantenimiento de redes y tratamiento de agua, centros comunitarios, espacios deportivos y de salud; y apoyos complementarios. El programa tiene una cobertura nacional al operar en las 32 entidades federativas.

Finalmente tenemos a los programas Mejorando la Unidad del Infonavit, el cual atiende las necesidades existentes en el Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales, pero en unidades adscritas al Instituto. Se destaca que la información de dicho programa solo se adquirió a través de reportes de prensa.

Por otro lado encontramos al programa de atención a Unidades Habitacionales del Distrito Federal, el cual se denomina Ollin Callan el cual pretende mejorar la calidad de vida de los condóminos de unidades de interés social mediante el mantenimiento de áreas de uso común y el impulso de la organización condominal.

Anexos

Anexo 1. Descripción general del programa.

Nombre del programa	Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales		
Modalidad	S253		
Dependencia	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Territorial		
Unidad Responsable	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos		
Tipo de evaluación	Diseño		
Año de la evaluación	2015	Año de inicio de operación	2014
Problema o necesidad que pretende atender	Contribuir a mejorar las condiciones de bienestar de las personas que viven en desarrollos y unidades habitacionales de interés social en las ciudades, mediante la organización social y el rescate de sus áreas comunes, coadyuvando al mejoramiento de la imagen urbana y el aprovechamiento del espacio		
Metas y objetivos nacionales a los que se vincula	**Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018** Meta Nacional II “Un México Incluyente”. Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”.		
	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2014-2018 Objetivo 3 “Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes”.		
	El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 Objetivo 2 “Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental”.		
Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece	**Objetivo general** Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el rescate de las áreas comunes de las unidades habitacionales.		
	Objetivo específico 1: Organización y capacitación (OC) Efectuar acciones de organización y capacitación de los condóminos que promueva el beneficio y mejora de los residentes de los condominios.		
	Objetivo específico 2: Mejoramiento físico (MF) Realizar obras de mejoramiento físico en las áreas comunes de las		

	unidades habitacionales y en las áreas deterioradas de los desarrollos habitacionales de interés social, propiciando un entorno adecuado que fortalezca el desarrollo de los condóminos.
Identificación y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida.	**Población potencial** Unidades y desarrollos habitacionales con viviendas de interés social cuyas áreas y bienes comunes presentan condiciones de deterioro. 14,725 unidades habitacionales.
	Población objetivo Unidades y desarrollos habitacionales ubicadas en ciudades de 50 mil o más habitantes. 496 unidades bajo la vertiente de Organización y Capacitación. 12 unidades bajo la vertiente de Mejoramiento Físico.
	Población atendida 20 unidades habitacionales bajo la vertiente de Mejoramiento Físico (MF).
Cobertura y mecanismos de focalización	Cobertura nacional y su universo de actuación serán las ciudades de 50 mil y más habitantes. La focalización del programa está centrada en unidades con al menos 20 años de antigüedad y un mínimo de 100 viviendas que presenten condiciones de deterioro de sus áreas comunes.
Presupuesto	$ 103, 364,677 (PEF 2015)
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.	**Fin:** Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el rescate de las áreas comunes de las unidades habitacionales.
	Propósito: Acciones de mantenimiento, infraestructura y/o equipamiento en áreas y bienes de uso común en unidades habitacionales de interés social.
	Componente: A Proyectos de habilitación, rehabilitación y mantenimiento de áreas y bienes de uso común realizados. B Proyectos de Cultura condominal validados.
	Actividad: A. Capacitación en las unidades habitacionales apoyadas por el Programa. B. Presupuesto ejercido en proyectos de Mejoramiento físico y Cultura condominal en las unidades habitacionales intervenidas por el Programa.
Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.	De acuerdo con el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para octubre de 2014 el PRRUH había recibido 75 proyectos de intervención, ninguno de los cuales fue para la vertiente de Organización y Capacitación (OC), por lo que se cuestiona viabilidad del programa o la sustentabilidad de la vertiente de Mejoramiento Físico (MF) si no se atienden las condiciones dentro del condominio que propiciaron el deterioro de sus áreas comunes.

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Obtenido del Diagnóstico:

4.3. Cuantificación de la población objetivo

Diversas metodologías establecen que la población objetivo estará compuesta por aquélla que, observando la problemática especificada y cumpliendo las características y requisitos para su atención, sea programada para recibir los apoyos durante un periodo de tiempo definido.

Al respecto y, considerando que los recursos para este programa presupuestario son autorizados a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la periodicidad para determinar a la población objetivo será en forma anual; así la cuantificación estadística estará dada en función de las limitaciones financieras e institucionales.

En su primer año de operación, el Programa financiará, con base en el cumplimiento de la normatividad establecida y el monto de recursos disponibles las propuestas que presenten los beneficiarios; en este sentido, el número de intervenciones estará sujeto al tipo de intervención y al monto de apoyo solicitado para cada unidad habitacional.

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

Este Programa presupuestario de nueva creación define como sujeto de atención a la unidad habitacional de interés social, tanto en términos conceptuales como de unidad de medida, lo que requiere de información estadística sobre la cantidad de éstos conjuntos habitacionales que presentan la problemática definida.

Para su consecución, se requieren de análisis sistemáticos permanentes de la diversa información documental y estadística existente, asimismo resulta trascendental establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con el INEGI u otra institución oficial para la obtención y actualización periódica de las unidades habitacionales de interés social susceptibles de atención por parte del Programa.

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Obtenido del Diagnóstico:

5.3. Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios

Los apoyos del Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales son de alcance comunitario, es decir, sus beneficios son en favor del conjunto de los ocupantes de las unidades habitacionales intervenidas.

Esta generalidad de los beneficios, implica que la unidad de medida del padrón de beneficiarios este determinada por la unidad habitacional intervenida con el Programa a través de cualquiera de sus vertientes. El instrumento de recolección de datos será el “Formato para el Registro de Población Beneficiaria de Obras de Infraestructura, Servicios o Acciones Comunitarias” que levantará la instancia ejecutora al término de las acciones. Ello permitirá identificar el domicilio geográfico de la unidad habitacional, así como la descripción de acciones ejecutadas, el tipo de intervención, los recursos ejercidos de cada instancia participante y el número de hombres y mujeres que se benefician con los apoyos.

El registro sistemático e individual de cada unidad intervenida, permitirá la construcción de un padrón de beneficiarios; asimismo, posibilitará dar seguimiento y control adecuados del número de intervenciones y de la aplicación de los recursos; adicionalmente, será fuente de información para el análisis y determinación de posibles apoyos en el futuro, en la elaboración de informes de avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa; así como de su contribución a los objetivos y estrategias establecidos en los instrumentos de planeación nacional.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Nivel de objetivo	Indicador	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Fin	Inversión federal en movilidad	(Inversión pública total en movilidad/Inversión pública total)*100	Porcentaje	Anual
Fin	Porcentaje de unidades habitacionales con áreas y bienes de uso común intervenidas por el Programa	(Número de unidades habitacionales con áreas y bienes de uso común intervenidas en el año t/ Total de la meta de unidades habitacionales a intervenir en el año t)*100. Dónde: Año t= 2015	Porcentaje	Anual
Propósito	Promedio de acciones para el mejoramiento físico en áreas y bienes de uso común en unidades habitacionales intervenidas por el Programa	(Número de acciones en áreas y bienes de uso común con mantenimiento, infraestructura y/o equipamiento en unidades habitacionales en el año t/ Total de unidades habitacionales con áreas y bienes de uso común intervenidas en el año t). Dónde: Año t=2015	Promedio	Anual
Propósito	Porcentaje de viviendas beneficiadas con mejoramiento físico en áreas y bienes de uso común en las unidades habitacionales intervenidas	(Número de viviendas beneficiadas con mejoramiento físico en el año t/ Total de viviendas a intervenir en el año t*100). Dónde: Año t=2015	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de proyectos de mejoramiento físico de áreas o bienes de uso común realizados	(Número de proyectos de mejoramiento físico de áreas y bienes de uso común realizados en el año t/Total de proyectos de Unidades Habitacionales con áreas y bienes de uso común presentadas en el año t*100). Dónde: Año t=2015	Porcentaje	Semestral
Componente	Porcentaje de proyectos de Cultura condominal validados	(Número de proyectos de Cultura Condominal validados en el año t/Total de proyectos de Cultura Condominal presentados en el año t)*100. Dónde: Año t=2015	Porcentaje	Semestral
Actividad	Promedio de acciones de capacitación realizadas en las unidades habitacionales apoyadas por el Programa	(Número de acciones de capacitación realizadas en las unidades habitacionales intervenidas por el Programa en el año t/Número de unidades habitacionales intervenidas por el Programa en el año t.) Donde: Año t=2015	Acción	Trimestral

Actividad	Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos de mejoramiento físico y cultura condominal en las unidades habitacionales intervenidas por el Programa	(Presupuesto ejercido en proyectos de mejoramiento físico y cultura condominal en el año t/Presupuesto total destinado a la ejecución de proyectos en unidades habitacionales en el año t)*100 Año t=2015	Porcentaje	Trimestral

Anexo 5. Indicadores

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Fin	Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el rescate de las áreas comunes de las unidades habitacionales.	Si	Si	No	No	No
Propósito	Acciones de mantenimiento, infraestructura y/o equipamiento en áreas y bienes de uso común en unidades habitacionales de interés social.	No	Si	No	Si	No
Componentes	A Proyectos de habilitación, rehabilitación y mantenimiento de áreas y bienes de uso común realizados.	Si	Si	Si	Si	No
Componentes	B Proyectos de Cultura condominal validados.	No	No	Si	Si	No
Actividades	A1 Capacitación en las unidades habitacionales apoyadas por el Programa.	Si	Si	No	Si	No
Actividades	B 2 Presupuesto ejercido en proyectos de Mejoramiento físico	Si	No	Si	Si	No

	y Cultura condominal en las unidades habitacionales intervenidas por el Programa.					

Anexo 6. Metas

En el anexo de la respuesta 23 se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. Para estar en posibilidad de dar una respuesta, los términos de referencia de la evaluación de diseño establecen que las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las reglas de operación, la Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de planeación. El avance financiero y número de proyectos no son metas retadoras.

Anexo 7. Propuesta de mejora de la MIR.

Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son una importante herramienta de planeación de los programas sociales del gobierno federal, ya que a través de ella se registra y reporta información sustantiva de manera sencilla, y abreviada. De ahí su importancia como instrumento de planeación y de rendición de cuentas.

Para mejorar la MIR del Programa se sugiere apegarse a las recomendaciones de la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* al realizar las definiciones de los objetivos de la MIR:

a) Enfocarse en lo lógica vertical de la MIR, ya que las acciones para crear productos, los productos y servicios, los resultados e impactos.
b) Las actividades deben revisarse, pues no son tales para crear productos. Presentar las Actividades agrupadas por componente, incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.
c) Debe evitarse definiciones ambiguas o uso de conceptos de manera laxa, pues proyectos, cultura y áreas comunes pueden utilizare como justificación para proyecto de otra índole.

De igual forma, y tal como ya se incluyó en los comentarios de las preguntas 16 a 26, las actividades que alimentan los componentes no se distinguen de los componentes, ya que estos parecen ser un resumen agregado de las actividades, lo que de acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados no es metodológicamente correcto, pues las actividades se refieren a cómo se generan esos bienes y productos. Así mismo, la redacción actual de las actividades y componentes de la MIR no reflejan claramente cómo se generan los bienes, los productos o servicios que ofrece el programa, y estos tampoco son claramente visibles. En resumen, las actividades no reflejan cómo se generan los productos; los componentes no reflejan qué productos se especifican en las reglas de operación (ni su aporte a los componentes), por lo que debe mejorarse su redacción.

Lo mismo sucede con el Propósito el cual debe de redactarse tomando en cuenta cuál es el resultado directo que busca lograrse en la población o área de enfoque, la razón de ser de la Unidad administrativa. La regla de sintaxis correspondiente a este

nivel es: Población Objetivo o Área de Enfoque + Verbo en presente + Resultado logrado. Esto es similar para el nivel Fin, el cual es una contribución, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior; es decir, a la consecución de un objetivo estratégico. La regla de sintaxis correspondiente a este nivel es: Contribuir + Objetivo Estratégico + mediante o a través + solución del problema (Propósito).

En cuanto a los indicadores, debe recordarse que un indicador es una expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de objetivos. Los elementos generales a considerar son:

a) Definición: esta debe de proporciona la información suficiente y necesaria para comprender la relevancia del indicador, lo que se está midiendo y si el indicador mide lo establecido en el objetivo.
b) Congruencia del método de cálculo: se realiza un análisis sobre si el método de cálculo está expresado en una expresión matemática lógica y correcta. Además de su congruencia con el nombre del indicador y la definición.
c) Dimensión: se valora si la dimensión establecida para el indicador es acorde a lo establecido en su nombre, definición y método de cálculo. En la Tabla 7 se describen las cuatro dimensiones posibles para un indicador

Los medios de verificación y los supuestos deben de apegarse a las sugerencias que marca la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* en la cual se especifica que los medios de verificación deben de expresarse como documentos oficiales y los supuestos corresponden a un riesgo que enfrenta el programa y que están más allá del control directo de la gerencia del mismo. Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar.

Anexo 8. Gastos desglosados del programa.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS
A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO
- RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2015 — **Cifras Preliminares**

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado hasta el 3er trimestre -3	Ejercido hasta el trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	3,897,369.00	3,507,632	2,570,004	2,570,004	100.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	99,467,308.00	273,196,443	273,057,370	272,196,073	99.7
43101 Subsidios a la producción	99,467,308.00		273,057,370	272,196,073	99.7
Subtotal	103,364,677.00	276,704,075.30	275,627,374	274,766,077	99.7

OTROS CAPÍTULOS DE GASTO
- RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2015 — **Cifras Preliminares**

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado hasta el 3er trimestre -3	Ejercido hasta el trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
2000 Materiales y Suministros		33,461	25,096	-	-
3000 Servicios generales		103,476	77,607	-	-
Subtotal		136,937	102,703	-	-
T o t a l	103,364,677	276,841,013	275,730,077	274,766,077	99.7

Fuente: Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, con base en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la SHCP (MAP) proporcionado por DGPP con corte al 30 de septiembre del 2015.

Anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas federales.

Nombre del programa	Programa de reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales
Modalidad	S 253
Dependencia/Entidad	SEDATU
Unidad Responsable	Dirección General de Rescate de Espacios Públicos
Tipo de evaluación	Diseño
Año de evaluación	2015

Nombre	Modalidad	Dependencia	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura geográfica	Fuente	Coincidencia	Complemento	Justificación
Programa hábitat	S 048 (Sujeto a reglas de operación)	SEDATU	Mejorar las condiciones de habitabilidad en hogares mediante acciones sociales y obras integrales de infraestructura en zonas que presenten condiciones de vulnerabilidad social.	Hogares asentados en las zonas de actuación de los municipios y las delegaciones políticas. 1. Requisitos: Ser parte del Sistema Urbano Nacional o contar con localidades de al menos 15 mil habitantes. 2. Estar contemplados en el Anexo III de las ROP.	1. Mejoramiento del Entorno Urbano: Obras de introducción o mejoramiento de infraestructura urbana y vial. 2. Desarrollo Social y Comunitario: Proyectos que atiendan la integridad del individuo y comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género, la organización y participación comunitaria, y prevención social de la violencia. 3. Promoción del Desarrollo Urbano: diagnósticos comunitarios y participativos, estudios y proyectos para las zonas de actuación del Programa y estudios hidrológicos para la factibilidad y propuesta de sistemas de drenaje pluvial.	El Programa se instrumentará a nivel nacional en las zonas de actuación del programa.	ROP 2015; Catálogo de programas federales 2015.	Vertiente de Mejoramiento físico del PRRUH, el cual se enfoca en apoyos y obras de infraestructura en unidades habitacionales.	Vertiente de Organización y Capacitación del PRRUH, el cual fomenta la organización social y la participación de los condóminos para la realización de obras así como para asesorar a las asociaciones de condóminos.	A pesar que las ROP de Hábitat mencionan que el programa no apoyará obras de mantenimiento ni rehabilitación de infraestructura urbana, la vertiente de mejoramiento del entorno parece coincidir con obras de saneamiento de áreas y mejoras a la movilidad del PRRUH. Por otro lado, la vertiente de desarrollo social y comunitario es una versión integral de la vertiente Organización y capacitación del PRRUH.
Fomento a la Urbanización Rural (FUR)	S 256 (Sujeto a reglas de operación)	SEDATU	Fomentar el desarrollo de Núcleos Agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda	Habitantes de localidades rurales con Población menor a 2,500 habitantes, con alto y muy alto grado de rezago social, pertenecientes a un Núcleo Agrario.	1. Proyectos Ejecutivos de Infraestructura Urbana Comunitaria. 2. Proyectos de Construcción de Infraestructura Urbana Comunitaria.	Cobertura nacional; poblaciones menores a 2500 habitantes en núcleos agrarios.	ROP 2015; Catálogo de programas federales 2015.	Los proyectos de construcción de infraestructura urbana comunitaria atienden necesidades en común con el PRRUH, pero en	Ninguno	Los dos tipos de apoyo que tienen como finalidad elaborar y ejecutar proyectos de infraestructura comunitaria para combatir el rezago social.

			rural y gobernabilidad mediante Proyectos Ejecutivos y Proyectos de Construcción de Infraestructura Urbana Comunitaria.					comunidades rurales.		
Programa Rescate de Espacios Públicos	S 175 (Sujeto a reglas de operación)	. SEDATU	Realización de obras de mejoramiento físico y ejecución de acciones sociales en sitios de encuentro, convivencia, recreación e interacción comunitaria que presentan condiciones de deterioro, abandono o inseguridad	Espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad, ubicados en los centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas	I. Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos. II. Participación Social y Seguridad Comunitaria.	Cobertura nacional; Universo potencial conformado por localidades del Sistema Urbano Nacional (SUN) con excepción de municipios de la Cruzada Contra el Hambre y del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia.	ROP 2015; Catálogo de programas federales 2015.	Prácticamente toda la vertiente de Mejoramiento Físico de PRRUH es una adaptación del Programa de rescate de espacios públicos que se ha enfocado a atender las necesidades de las Unidades Habitacionales.	El PRRUH se puede complementar con el resto de los apoyos de la vertiente de participación social y seguridad comunitaria; sobre todo aquellas relacionadas con seguridad y prevención de violencia.	El PRRUH es una versión específica y de menor alcance del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Ambos atienden espacios públicos en deterioro/ abandono y poseen una vertiente de participación social que promueven la organización vecinal.
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	S 273 (Sujeto a reglas de operación)	SEDESOL	Contribuir en la construcción de un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social comunitaria.	Habitantes de las localidades ubicadas en los municipios que integran las Zonas de Atención Prioritaria rurales, así como de las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación	I. Calidad y espacios en la vivienda. (Construcción de muros, techos, pisos y cuarto adicional). II. Servicios básicos en la vivienda. (Agua, drenaje, electricidad, baños y estufas ecológicas). III. Infraestructura social comunitaria. (Redes y tratamiento de agua, centros comunitarios, espacios deportivos y de salud, etc.). IV. Apoyos complementarios	Opera en las 32 entidades federativas, en localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria para áreas rurales y de alta y muy alta marginación, ubicadas en municipios de media marginación.	ROP 2015; Catálogo de programas federales 2015.	El PRRUH coincide con los tipos de apoyo de la vertiente de Infraestructura social comunitaria. También en la vertiente de apoyos complementarios que incluyen la promoción y organización comunitaria.	La vertiente de infraestructura social comunitaria tiene un rango de atención más amplio que incluye cuestiones fuera del PRRUH como en equipamiento de conectividad digital e infraestructura productiva comunitaria.	El Programa para Desarrollo de Zonas Prioritarias posee un esquema de actuación más amplio ya que incluye la calidad y espacios de la vivienda. Sin embargo, el resto de los apoyos enfocados a espacios públicos parecen coincidir con los del PRRUH.

Otras complementariedades y coincidencias no federales.

Nombre	Dependencia	Justificación
Mejorando la unidad	INFONAVIT	El programa del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores trabaja en Unidades Habitacionales construidas por el Instituto y rehabilita espacios con acciones que incluyen nuevo mobiliario deportivo y recreativo, restauración de áreas verdes, impermeabilización, pintura de edificios, acceso a agua potable e instalación de internet. Al no ser una dependencia federal, no existen publicaciones que detallen los alcances de dicho programa.
Ollin Callan	Procuraduría Social del Distrito Federal	Es un Programa Social para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los Condominios de interés social en el Distrito Federal, a través del mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) e impulsar procesos que contribuyan a la organización condominal, incorporando una cultura de convivencia y participación condominal.

Anexo 10. Valoración Final del programa.

Nombre del Programa:	Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales
Modalidad:	S253
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
Unidad Responsable:	Dirección General de Rescate de Espacios Públicos
Tipo de Evaluación:	Evaluación en materia de Diseño
Año de la Evaluación:	2015

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	**2.33**	El programa caracteriza una problemática pero no como este tipo de intervención gubernamental logrará solucionarla.
Contribución a la meta y estrategias nacionales	**3**	A pesar de la alineación a las estrategias nacionales no es claro su impacto a estas
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	**2.6**	Los mecanismos de elección quedan de lado del beneficiario y no del tipo de apoyo que lo beneficiará más
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	**3**	Mecanismo de atención son subóptimo ya que no se distingue el alcance y características de los proyectos
Matriz de Indicadores para Resultados	**2.4**	No cumple con criterios mínimo que permitan identificar claramente los productos o servicios del programa y como impactan estos a los objetivos
Presupuesto y rendición de cuentas	**1.6**	La asignación del presupuesto no tienen una clara justificación
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	**NA**	La fusión de los programa de la SEDATU en 2016 deberá considerar la continuación de este programa dado su diseño
Valoración final	**2.5**	

Nota: para el cálculo del nivel promedio se omitieron las preguntas que no tenían una valoración cualitativa.

Anexo 11. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Fortaleza	Oportunidad
• Muchas de las herramientas actuales de planeación, seguimiento, información son una buena base para desarrollar el programa.	• Las fusiones de programas dentro de la SEDATU y el presupuesto cero, deben llevar a considerar si la Secretaría debe ser la encargada de llevarlo a cabo, o el INFONAVIT, IMSS e ISSSTE atendiendo sus propias unidades habitacionales. .
Debilidad	**Amenaza**
• No tiene información cuantificable de la población potencial ni objetivo. • No cuenta con una estrategia de cobertura más allá de utilizar la definición de población objetivo. • El diagnóstico no cumple con los mínimos de información. • Debe aclararse como los apoyos para rescate de las áreas comunes de las unidades habitacionales contribuyen a atender el problema y sobre todo a lo referente consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes • El concepto de cultura es muy vago y deberá de precisarse como componente y apoyo .	• Las unidades habitacionales, en la última década, han sido municipalizadas, lo que es parte del problema pero a la vez la amenaza. Con el programa se interviene en órdenes locales, por lo que la intervención de delegaciones y municipios en los mismos temas puede duplicar intervenciones o generar competencia al programa. • A partir de la información proporcionada por el Programa se nota poca transparencia en la asignación de los recursos, el número de apoyos solicitados, las características de las solicitudes, entre otros.

ANEXO 12. CONCLUSIONES.

La evaluación en materia de diseño elaborada para el Programa S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) se llevó a cabo en seguimiento a la metodología desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y atendiendo el Programa Anual de Evaluación (PAE) emitido por las Secretarias de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública y el CONEVAL para el año 2015.

Tal como lo afirman los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, la evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

El Programa S253 de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) tiene su origen en el inicio de la administración federal 2012 – 2018 y se encuentra adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Rescate de Espacios Público de la SEDATU. De acuerdo con sus reglas de operación (ROP) 2015 el Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales, tiene por objeto “contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el rescate de las áreas comunes de las unidades habitacionales” a través de la instrumentación de las vertientes cultura condominal y mejoramiento físico.

Cada sección de la evaluación muestra con detalle las áreas de oportunidad del programa y la evaluación incluye recomendaciones precisas para la mejora del programa, donde destacan:

a) El programa debe de trabajar en un diagnóstico sólido y sistemático del problema, que justifique porqué el gobierno federal debe intervenir en unidades habitacionales que han sido municipalizadas.
b) Segundo, el programa debe de definir claramente los tipos de proyecto que son susceptibles de ser apoyados. Dado que los proyectos se atienden por demanda, deberá de clarificarse los criterios de selecciones donde se privilegie aquellos de tipo técnico que demuestren la contribución o retorno social. Para ello, existen diversas herramientas como la Tasa Social de Retorno (TSR). También, con el fin de cumplir con criterios de máxima

publicidad e imparcialidad, deben de hacerse públicos los criterios de selección de los proyectos, sobre todo a aquellos a los que se dará prioridad. La TSR es útil a ello, pero más aún es su combinación con la focalización y su causalidad con el cumplimiento de los objetivos del programa.

c) La MIR presenta áreas de oportunidad
d) Las recomendaciones se realizan bajo el supuesto de la continuidad del programa para el ciclo presupuestal 2016.

Anexo 13. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

1. **Nombre de la instancia evaluadora:** Varela, Maldonado y Asociados, S.A. de C.V.
2. **Nombre del coordinador de la evaluación:** Mtro. Carlo Ángel Varela Maldonado.
3. **Nombres de los principales colaboradores:** Dr. Cristopher Ballinas Valdés, Lic. Adrián Luzanilla Hernández.
4. **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:** Coordinación de Asesores de la Oficialía Mayor.
5. **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:** Mtro. Humberto Valverde Prado.
6. **Forma de contratación de la instancia evaluadora:** Adjudicación directa.
7. **Costo total de la evaluación:** $305,000.00 (trescientos cinco mil pesos, M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.
8. **Fuente de financiamiento:** Recursos fiscales.

Evaluación de Diseño del Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU

Empresa Evaluadora: Varela, Maldonado y Asociados, S.A. de C.V.